



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 34447/2009, N° 05-09-90833, CUDAP N° 32534/2009, CUDAP N° 26614/2009, CUDAP N° 34572/2009, CUDAP N° 31932/2009 y CUDAP N° 35655/2009; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1259/09, N° 1260/09, N° 1280/09, N° 1281/09, N° 1297/09, N° 1301/09 y N° 1309/09; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

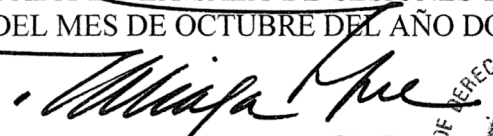
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1259/09, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **VI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO POLÍTICO**, que tendrá lugar los días 23, 24 y 25 de setiembre del corriente año en la Ciudad de Catamarca. 2) Otorgar a los señores Profesores de la asignatura Derecho Político, Dres. **Jorge E. BARBARÁ, Consuelo PARMIGIANI DE BARBARÁ, Alejandro CASSANI, Ricardo DEL BARCO, Humberto Enrique MOLINA y Miguel Ángel DUARTE**, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ante el mencionado Congreso. N° 1260/09, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **Paula Marina GAIDO**, Legajo 80.907, licencia sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la Cátedra de Introducción al Derecho, a partir del 1 de setiembre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010, con cargo al Art. 13° - Ap. II – inc. c) del Decreto 3413/79. 2) La Ab. Gaido deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1280/09, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **María Fernanda PALMA**, Legajo 43.488, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura Derecho Privado I, a partir de la fecha, y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 26 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) Disponer el traslado de la Ab. **Silvia SOLER**, Legajo 38.290, de la Cátedra “B” a la Cátedra “D” de Derecho Privado I. 3) La Ab. Palma deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez),

días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1281/09, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Roxana del Valle FOGLIA**, DNI N° 22.370.832, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la Asignatura Derecho Procesal Constitucional, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 25 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Ab. Flogia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1297/09, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **III FORO NACIONAL DE DERECHO 2009**, que se desarrollará en esta Unidad Académica, durante los días 14, 15 y 16 de octubre del corriente año. N° 1301/09, por la que se dispone: 1) Dejar sin efecto en todos sus términos y con anterioridad al 1 de setiembre de 2009, la Resolución Decanal N° 416/09, por la cual se concedió al Ab. **Luis Cruz PEREYRA**, Legajo 28.624, licencia sin goce de haberes por funciones de mayor jerarquía, reintegrándolo en consecuencia a su cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la Cátedra "B" de Derecho Internacional Privado. 2) El Ab. Pereyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1309/09, por la que se dispone: Prorrogar por única vez y en forma excepcional, hasta el día 30 de octubre de 2009, el plazo para la presentación de los proyectos de investigación de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, correspondiente al turno de setiembre de 2009.

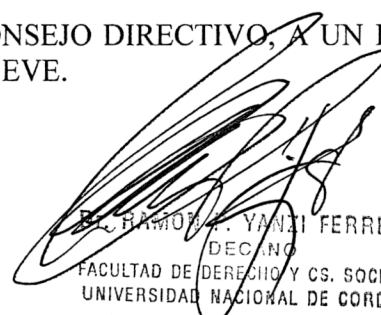
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Público, Estudios Básicos, Derecho Civil, Derecho Penal y Secretaría de Postgrado a sus efectos; oportunamente, archívese.

~~DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.~~


LUIS P. ALICIA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 330/09.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


RAMON A. YANHI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA